

W.Z.M. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f) (VINC E-4239-20;
G-3879-20)CI-17235-F-0000N-4CI-744-F2022
CI-17235-F-0000
N-4CI-744-F2022

Cipolletti, 12 de febrero de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "<.Z.M. S/
HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME"(f) (VINC E-4239-20; G-3879-20)"
(CI-17235-F-0000, puestas a resolver y de las que:

RESULTA:

- Que mediante presentación N°CI-17235-F-0000-E0017, se presenta la Dra.
C.C.N. en carácter de gestora procesal de la Sra. W.Z.M., a practicar planilla en
concepto de alimentos adeudados respecto al periodo comprendido desde Septiembre
2023 a Septiembre 2025 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS
VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CATORCE CTVS
(\$1.920.937,14).-

Corrido el pertinente traslado y encontrándose debidamente notificado el Sr.
J.J.A. de conformidad con lo dispuesto en las Ac. 36/22 STJ y asimismo mediante
cédula N° 202505085725, no se presenta a contestar el mismo.

Pasan los autos a Resolver.

CONSIDERANDO:

No habiendo sido objetada la planilla practicada, corresponder aprobar la planilla
practicada por la actora.

En mérito a ello, Resuelvo:

I.- Apruébase en cuanto ha lugar por derecho, la planilla presentada en fecha
18/09/2025, por la suma de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL
NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 14/100 (\$1.920.937,14)**, en concepto de
alimentos adeudados respecto al periodo comprendido desde Septiembre 2023 a
Septiembre 2025.-

Hágase saber que deberá iniciar la ejecución pertinente por pieza separada,
conforme arts. 91 y ss. del CPF.-

NOTIFIQUESE a las partes de conformidad con lo dispuesto en las Ac. 36/22
STJ.-

Marissa Lucía Palacios
JUEZA UPF 7